



ACTA DE FALLO

| | |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|--|

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del **23** de **marzo** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso k)** "**Fallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante del Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016** quien al inicio de este acto comunicó a los asistentes que, el presente acto se desarrollará de manera electrónica conforme a lo establecidos en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **27** de **marzo** de **2023** a las **13:00** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:15** horas del **24** de **marzo** de **2023**.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.





ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

POR EL ÁREA CONTRATANTE

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|----------------------------|---|---------|-------|
| C. Juan Ricardo López Cruz | Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios. | | |

POR EL ÁREA REQUIRENTE

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|---------------------------|--|--------------------------------|-------|
| L.I. Alfredo Rivera Veliz | Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Participación Videoconferencia | |

POR EL ÁREA TÉCNICA

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|------------------------|--|--------------------------------|-------|
| Lic. Pedro García Haro | Jefe de Unidad de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | Participación Videoconferencia | |

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|------------------------------------|---|--------------------------------|-------|
| Lic. Susan Jahaira Terán Gutiérrez | Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control | Participación Videoconferencia | |

----- **FIN DEL ACTA** -----



ACTA DE FALLO

| | |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|--|

En la Ciudad de México, siendo las **13:00** horas del **27** de **marzo** de **2023**, en la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Notificación del Fallo** de la Convocatoria de la **Licitación** indicada al rubro, de conformidad con el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, la **Ley**), así como lo previsto en la **Sección III** "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", **inciso kFallo**" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **C. Juan Ricardo López Cruz**, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante del Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio **No. DAF/112/2016** de fecha **30** de **junio** de **2016** quien al inicio de este acto comunicó a los asistentes que, el presente acto se desarrollará de manera electrónica conforme a lo establecidos en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

Expuesto lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que la convocante no ha concluido con la revisión, análisis detallado y evaluación legal de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, motivo por el cual, con fundamento en lo previsto en el artículo **35**, fracción **III** de la **Ley**; y **48** último párrafo de su Reglamento, se difiere la fecha de emisión del fallo para el día **28** de **marzo** de **2023** a las **13:00** horas.

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con lo previsto en el artículo **26**, penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **18:15** horas del **27** de **marzo** de **2023**.

Esta Acta consta de **2** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.





ACTA DE FALLO

| | |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónico LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|--|

POR EL ÁREA CONTRATANTE

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|----------------------------|---|---------|-------|
| C. Juan Ricardo López Cruz | Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios. | | |

----- **FIN DEL ACTA** -----





ACTA DE FALLO

| | |
|---|---|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|---|

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 28 de marzo de 2023, en la oficina de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía. Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); así como lo previsto en la Sección III "Forma y Término de los diversos actos del procedimiento", inciso k) "Fallo" de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Juan Ricardo López Cruz, Jefe de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, servidor público designado por la convocante, Centro Nacional de Control de Energía, en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016, quien, al inicio de este acto señaló que en términos de lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los licitantes a participar en este procedimiento de contratación.

Se hace constar que, ante el grave riesgo que implica la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en términos de lo previsto en los artículos 1o., párrafo tercero, y 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios considera necesario adoptar acciones y medidas tendientes a proteger la salud de las personas servidoras públicas y eventualmente la de los visitantes, en consecuencia, el desarrollo de este acto se llevará a cabo por medio de comunicación remota.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como, lo señalado en la Sección V. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de las bases de convocatoria a la Licitación, se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio Binario.

SEGUNDO.- Que la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, es la facultada para evaluar y dictaminar la documentación legal de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección VI. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes", numerales 1 a 6; 8; 11 y 15 a 16 de la convocatoria, observaron o no, las condiciones establecidas en la misma, conforme al Dictamen de la documentación legal de los siguientes licitantes, se transcribe la evaluación legal:

| Licitante | Resultado de la Evaluación Legal |
|---|----------------------------------|
| Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | Cumple |





ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

| Licitante | Resultado de la Evaluación Legal |
|---|----------------------------------|
| Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | Cumple |
| Global K, S.A. de C.V. | No Cumple |
| Grupo Cynthus, S.A. de C.V. | Cumple |
| Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. | No Cumple |
| IT Era, S.A. de C.V. | No Cumple |
| Leigre, S.A. de C.V. | Cumple |
| Merr Informática, S. de R.L. de C.V. | No Cumple |

| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Licitante | | | |
|-----|--|---|---|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | Global K, S.A. de C.V. | Grupo Cynthus, S.A. de C.V. |
| 1. | Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica | Artículos 29, párrafo primero de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) del Reglamento de la LEY. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. | Dirección de Correo Electrónico del Licitante | Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. | Domicilio para recibir notificaciones | Artículo 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) del Reglamento de la LEY. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. | Manifiesto de no existir impedimento para participar | Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5. | Declaración de integridad | Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6. | Manifiesto de nacionalidad mexicana | Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8. | Formato de manifestación de cumplimiento de normas | Artículo 31 del Reglamento de la LEY. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 11. | Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación. | Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 15. | Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, | Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de | Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple |





ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Licitante | | | |
|-----|--|---|---|---|------------------------|-----------------------------|
| | | | Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | Global K, S.A. de C.V. | Grupo Cynthus, S.A. de C.V. |
| | laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.isf | Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones | | | | |
| 16. | Modelo de convenio de participación conjunta | Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la LEY. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Licitante | | | |
|-----|--|--|---|----------------------|----------------------|--------------------------------------|
| | | | Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. | IT Era, S.A. de C.V. | Leigre, S.A. de C.V. | Merr Informática, S. de R.L. de C.V. |
| 1. | Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica | Artículos 29, párrafo primero de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso a); y 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) y b) del Reglamento de la LEY. | No Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 2. | Dirección de Correo Electrónico del Licitante | Artículo 29, párrafo primero, Fracción VII de la LEY; 39, párrafo primero, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. | Domicilio para recibir notificaciones | Artículo 48, párrafo primero, fracción VI, inciso a) del Reglamento de la LEY. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 4. | Manifiesto de no existir impedimento para participar | Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5. | Declaración de integridad | Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 6. | Manifiesto de nacionalidad mexicana | Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la LEY | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 8. | Formato de manifestación de cumplimiento de normas | Artículo 31 del Reglamento de la LEY. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |





ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

| No. | Requisito y efecto | Fundamento | Licitante | | | |
|-----|--|--|---|----------------------|----------------------|--------------------------------------|
| | | | Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. | IT Era, S.A. de C.V. | Leigre, S.A. de C.V. | Merr Informática, S. de R.L. de C.V. |
| 11. | Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación. | Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 15. | Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf . | Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones | Cumple | No Cumple | Cumple | Cumple |
| 16. | Modelo de convenio de participación conjunta | Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del Reglamento de la LEY . | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

TERCERO.- Que la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Jefatura de Unidad de Aplicaciones, como Área Requiriente y Área Técnica de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de la proposición presentada; esto conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8**, Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso **A** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en la Sección **VI**. "Documentos y Datos que deben presentar los licitantes" de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **Binario**.

Derivado de la revisión, análisis detallado en el **Formato 9** "Modelo de Propuesta Técnica" de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, realizada por la Jefatura de Unidad de Aplicaciones, determinaron lo siguiente se transcribe la evaluación técnica:

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

| Licitante | Resultado de la Evaluación Técnica |
|---|------------------------------------|
| Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | Cumple |
| Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | Cumple |
| Global K, S.A. de C.V. | Cumple |
| Grupo Cynthus, S.A. de C.V. | Cumple |
| Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. | Cumple |
| IT Era, S.A. de C.V. | Cumple |
| Leigre, S.A. de C.V. | Cumple |
| Merr Informática, S. de R.L. de C.V. | Cumple |

| Partida | Descripción Técnica del Objeto | Licitantes | | | |
|---------|---|---|---|------------------------|-----------------------------|
| | | Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | Global K, S.A. de C.V. | Grupo Cynthus, S.A. de C.V. |
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| Partida | Descripción Técnica del Objeto | Licitantes | | | |
|---------|---|---|----------------------|----------------------|--------------------------------------|
| | | Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. | IT Era, S.A. de C.V. | Leigre, S.A. de C.V. | Merr Informática, S. de R.L. de C.V. |
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

CUARTO.- Que conforme a lo previsto por el numeral **5.1.8** Apartado **XI** "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones, inciso **C**. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL CENACE", el área competente para llevar a cabo la **evaluación económica** es conjuntamente la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** mismas que determinaron lo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo **36** de la **Ley**, se procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la en la **Sección VI** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, obteniendo conjuntamente el siguiente resultado del análisis de las propuestas económicas, se transcribe el resultado de la evaluación económica:

ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

| Licitante | Resultado de la Evaluación Económica |
|---|--------------------------------------|
| Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | Cumple |
| Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | Cumple |
| Grupo Cynthus, S.A. de C.V. | Cumple |
| Leigre, S.A. de C.V. | Cumple |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad De Medida | Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | | Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | |
|---------|---|----------|------------------|---|----------------|---|----------------|
| | | | | Precio Unitario (M.N.) | Importe (M.N.) | Precio Unitario (M.N.) | Importe (M.N.) |
| 1 | Capacitación para Scrum Master con derecho a presentar examen de certificación | 1 | Servicio | \$193,577.33 | \$193,577.33 | \$133,500.00 | \$133,500.00 |
| 2 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | 2 | Servicio | \$101,375.33 | \$202,750.66 | \$160,200.00 | \$320,400.00 |
| | | | | | \$396,327.99 | | \$453,900.00 |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad De Medida | Grupo Cynthus, S.A. de C.V. | | Leigre, S.A. de C.V. | |
|---------|---|----------|------------------|-----------------------------|----------------|------------------------|----------------|
| | | | | Precio Unitario (M.N.) | Importe (M.N.) | Precio Unitario (M.N.) | Importe (M.N.) |
| 1 | Capacitación para Scrum Master con derecho a presentar examen de certificación | 1 | Servicio | \$114,345.00 | \$114,345.00 | \$45,490.00 | \$45,490.00 |
| 2 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | 2 | Servicio | \$68,607.00 | \$137,214.00 | \$54,588.00 | \$109,176.00 |
| | | | | | \$251,559.00 | | \$154,666.00 |

Por lo expuesto y fundado, así como en términos de lo estipulado por el artículo **37** de la **Ley**, es de resolverse el siguiente:

FALLO

- I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

| Global K, S.A. de C.V. | |
|------------------------|--|
| Razones | Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento |
| Legales: | a) Omite Presentar formato 15 Acuse de Manifiesto en el que afirme o niegue los Vínculos con Servidores Públicos, expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública; presenta únicamente el formulario del manifiesto. Incumple lo previsto en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, Publicado |



ACTA DE FALLO

| | |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|--|

| Global K, S.A. de C.V. | | |
|-------------------------------|--|---|
| Razones | Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento | |
| | <p>en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharlo.</p> | |
| | Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desecharlo |
| | <p>Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en el numeral VI.</p> | <p>Falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en el numeral VI.</p> |
| | Consideraciones para no desechar la proposición | |
| | | |

| Innovati Consulting Group, S.A. de C.V. | | |
|--|--|---|
| Razones | Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento | |
| Legales: | <p>a) En el formato 1 Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica, se omitió el campo "Descripción del objeto social de la persona moral".</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharlo.</p> | |
| | Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desecharlo |
| | <p>Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p> | <p>La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.</p> |
| | <p>Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p> | <p>La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.</p> |
| | Consideraciones para no desechar la proposición | |
| | | |

| IT Era, S.A. de C.V. | | |
|-----------------------------|---|--|
| Razones | Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento | |
| Legales: | <p>a) En el formato 1 Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica, se omitió el campo "Descripción del objeto social de la persona moral".</p> <p>b) Omite Presentar formato 15 Acuse de Manifiesto en el que afirme o niegue los Vínculos con Servidores Públicos, expedido por el Sistema "Manifiesto de Particulares" de la Secretaría de la Función Pública; presenta únicamente el formulario del manifiesto.</p> | |





ACTA DE FALLO

| | |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|--|

| IT Era, S.A. de C.V. | | |
|--|---|---|
| Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento | | |
| Razones | <p>Incumple lo previsto en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharlo.</p> | |
| | Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desecharlo |
| | Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI . | La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI . |
| | Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI . | La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI . |
| | Consideraciones para no desechar la proposición | |

| Merr Informática, S. de R.L. de C.V. | | |
|--|--|---|
| Incumplimiento y Causa Expresa de Desechamiento | | |
| Razones | <p>Legales:</p> <p>a) En el formato 1 Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica, se omitió el campo "Descripción del objeto social de la persona moral".</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 39, fracción IV de su REGLAMENTO; y Sección IV de la Convocatoria "Requisitos que los Licitantes deben Cumplir", se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desecharlo.</p> | |
| | Requisitos que debe cumplir | Causa expresa de desecharlo |
| | Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI . | La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI . |
| | Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI . | La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI . |
| | Consideraciones para no desechar la proposición | |





ACTA DE FALLO

| | |
|--|--|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|--|

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

| Licitante | Razones Técnicas y Económicas |
|---|--|
| Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados, S.C. | Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación. |
| Diseño y Desarrollo Digital de Tres; S.A.S. de C.V. | Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación. |
| Grupo Cynthus, S.A. de C.V. | Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación. |
| Leigre, S.A. de C.V. | Cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación. |

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

a). La Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la Jefatura de Unidad de Aplicaciones y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso A, numeral I del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio no es aceptable**:

| No. | Proveedor | Cotización |
|-----|--|--------------|
| 1 | Grupo Cynthus, S.A. de C.V. | \$251,559.00 |
| 2 | IT ERA S.A. de C.V. | \$313,971.00 |
| 3 | Global K, S.A. de C.V. | \$356,917.83 |
| 4 | Diseño y Desarrollo Digital de Tres S.A.S. de C.V. | \$415,650.00 |
| 5 | Hungry Minds S.C. | \$433,500.00 |
| 6 | Compueducación, S.A. de C.V. | \$494,100.00 |
| 7 | Leigre, S.A. de C.V. | \$510,000.00 |

| Mediana | Porcentaje | Resultado | Precio Máximo |
|--------------|------------|-------------|---------------|
| \$415,650.00 | 10% | \$41,565.00 | \$457,215.00 |

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$457,215.00** (cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) es considerado como no aceptable para efectos de adjudicación del contrato.

b). La Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la Jefatura de Unidad de Aplicaciones y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, como responsables de hacer la evaluación económica aplicaron la opción prevista en el artículo 51, inciso B, del Reglamento de la Ley, para calcular el **precio conveniente**:





ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

| Propuesta Aceptadas Técnica y Legal | Cotización | Consistencia |
|--|--------------|--------------|
| Diseño y Desarrollo Digital de Tres S.A.S de C.V. | \$453,900.00 | |
| Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados S.C. | \$396,327.99 | 15% |
| Grupo Cynthus S.A. de C.V. | \$251,559.00 | 58% |
| Leigre S.A. de C.V. | \$154,666.00 | 63% |

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo **51**, inciso **B**, fracción **II** del Reglamento de la **Ley**, se advierte la inexistencia de grupo de precio preponderantes.

- IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Derivado de la revisión, análisis detallado; evaluación legal; evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes realizada conjuntamente la Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la Jefatura de Unidad de Aplicaciones y la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en los artículos **36**, **36 Bis** y **37** de la **Ley**; y **51** de su **Reglamento**, así como la **Sección V**. "Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la presente convocatoria **se adjudica** el contrato respectivo al Licitante **Leigre S.A. de C.V.**, cuya proposición dio cabal cumplimiento a los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria a la Licitación y su proposición obtuvo el mejor resultado DE acuerdo con el criterio **binario** de evaluación, por lo que conforme al artículo **36 Bis** de la **Ley** es el licitante que otorga las mejores condiciones para la convocante, de conformidad con el precio unitario cotizado para la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **39**, fracción **II**, inciso **f**) de su **REGLAMENTO**; y **Sección II** "Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación", inciso **f**) "Tipo de Contrato" de la Convocatoria la adjudicación del contrato será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por **Contrato Cerrado**, considerando un monto total de **\$154,666.00** (ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo siguiente:

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad De Medida | Leigre, S.A. de C.V. | |
|---------|---|----------|------------------|------------------------|---------------------|
| | | | | Precio Unitario (M.N.) | Importe (M.N.) |
| 1 | Capacitación para Scrum Master con derecho a presentar examen de certificación | 1 | Servicio | \$45,490.00 | \$45,490.00 |
| 2 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | 2 | Servicio | \$54,588.00 | \$109,176.00 |
| | | | | | \$154,666.00 |

- V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.





ACTA DE FALLO

| | |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónico LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|--|

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción **V** del artículo **37** de la **Ley**, la formalización de los contratos que se deriva del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los **15 (QUINCE)** días naturales siguientes a la notificación de fallo de la presente Licitación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet ingresando a la dirección a la dirección https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fupcp-compranet.hacienda.gob.mx%2Fpanel%2F&state=47f4e8c5-36a0-41ee-9ad5-de4360d637fe&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=b0c6875a-0b6b-4568-a431-9814abc2b595, **para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.**

El licitante adjudicado deberá presentarse en la **Jefatura de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles, de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, la documentación solicitada en el inciso **k)** tercer párrafo de la **Sección III** "Forma y Términos de los diversos actos del procedimiento" de las bases de convocatoria, siendo entre otros documentos los siguientes del licitante adjudicado:

a). Documentos legales personas morales

- 1 Acta Constitutiva y sus modificaciones.
- 2 Poder Notarial del representante legal.
- 3 Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 4 Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 5 Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.

b). Manifestaciones

- 1 Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo **3** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 2 Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.
- 3 Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo **49**, fracción **IX**, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4 Formato de Solicitud de Pago Mediante Transferencia o Depósito Bancario.
- 5 Original del Convenio de Participación Conjunta.

Se recuerda al licitante adjudicado que a más tardar dentro de los **dos días hábiles** posteriores a la emisión del presente fallo, deberá presentar en la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios** la documentación que se menciona y en particular corresponda; siendo pertinente mencionar que de no presentarla en el plazo señalado y en consecuencia retrasarse la elaboración y formalización del



ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

instrumento contractual, se estará a lo dispuesto por el artículo **46** y **60** fracción **I** de la **Ley**; en caso de ser día inhábil, la entrega de la documentación, se recorrerá al siguiente día hábil.

No obstante, y con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha señalada en las bases de convocatoria para la prestación del servicio, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo señalado.

Los licitantes adjudicados deberán entregar la **Garantía de Cumplimiento** de cada contrato por el monto que a continuación se señala, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del monto total de cada contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda a los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado en la convocatoria a la **Licitación**, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato 19** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" de la Convocatoria.

| Partida | Descripción | Licitante | Número del Contrato | Monto | |
|---------|---|-----------------------|-------------------------|--------------|--------------------------|
| | | | | Contrato | Garantía de Cumplimiento |
| 1. | Capacitación para Scrum Master con derecho a presentar examen de certificación | Leigtre, S.A. de C.V. | CENACE-035-AD-S-035-202 | \$154,666.00 | \$15,466.60 |
| 2. | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | | | | |

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

| No. de Contrato Interno | Objeto | Monto | Vigencia |
|-------------------------|--|--------------|---|
| CENACE-035-AD-S-035-202 | "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | \$154,666.00 | A partir del 04 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023 . |

El licitante adjudicado queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en los contratos y sus anexos técnicos, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **53**, párrafo segundo de la **Ley**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **37** de la **Ley**, con la comunicación del presente fallo, los licitantes participantes en el presente procedimiento se darán por notificados acerca de las razones del por qué su proposición no resultó ganadora.

De conformidad con lo establecido en el artículo **56** último párrafo, de la **Ley** y **104** de su Reglamento, "**EL CENACE**" en su carácter de convocante, conservará como antecedente, dentro del expediente integrado para

ACTA DE FALLO

| | |
|---|--|
| <p>Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"</p> | <p>REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p> |
|---|--|

el seguimiento del presente procedimiento, las proposiciones tanto técnicas como económicas presentadas por el licitante participante.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

| SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO | ÁREA |
|--|--|
| <p>C. Juan Ricardo López Cruz Servidor público designado por la convocante, el CENACE, en términos del oficio No. DAF/112/2016 de fecha 30 de junio de 2016.</p> | <p>Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.</p> |

| SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA | ÁREA |
|--|---|
| <p>Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes En términos de lo previsto por numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso B e inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p> | <p>Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.</p> |

| SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA | ÁREA |
|--|--|
| <p>L.I. Alfredo Rivera Véliz En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso C. de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p> | <p>Subdirección de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p> |
| <p>Mtro. Pedro García Haro En términos de lo previsto por el numeral 5.1.8, Apartado XI "Nivel jerárquico de los servidores públicos para realizar las evaluaciones técnica, legal, administrativa y económica de las proposiciones", inciso A de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del CENACE.</p> | <p>Jefatura de Unidad de Aplicaciones</p> |

En términos del artículo **37 Bis** de la **Ley**, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la oficina de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un

ACTA DE FALLO

| | |
|--|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica LA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023 "Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM" | REQUERIMIENTO REALIZADO POR EL Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones |
|--|---|

aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, en horario comprendido de las **9:00** a las **14:00** horas y de las **15:00** a las **17:00** horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

De conformidad con el artículo **26** penúltimo párrafo de la **Ley** se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:55** horas del **28** de marzo de **2023**.

Esta Acta consta de **21** fojas, integradas por **14** fojas del **Acta**; **7** fojas del **Informe Detallado de Evaluación Técnica-Económica; Evaluación Técnica; y Evaluación Económica; y Dictamen Técnico**; firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto quienes reciben copia de esta.

POR EL ÁREA CONTRATANTE

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|----------------------------|---|---|--|
| C. Juan Ricardo López Cruz | Jefatura de Departamento en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios. |  |  |

POR EL ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------|-------|
| Mtro. Pedro García Haro | Jefatura de Unidad de Aplicaciones | Participación Videoconferencia | |

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | ÁREA | RÚBRICA | FIRMA |
|------------------------------------|---|--|---|
| Lic. Susán Jahaira Terán Gutiérrez | Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control |  |  |

----- **FIN DEL ACTA** -----



**EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LA Licitación Pública Nacional Electrónico
AA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023
"Cursos Especializados en el marco de trabajo SCRUM"**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se procedió a evaluar lo referente al procedimiento número **AA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023**

Evaluación Técnica

De la evaluación técnica realizada a las proposiciones de los licitantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados S.C.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |

Diseño y Desarrollo Digital de Tres S.A.S de C.V.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |

Global K S.A. de C.V.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |

Grupo Cynthus S.A. de C.V.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |

Innovati Consulting Group S.A. de C.V.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |

It Era S.A. de C.V.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |

Leigre S.A. de C.V.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |

Merr Informática S. de R.L. de C.V.

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----------------|---|---------------|------------------|
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | X | |



| | | | |
|---|---|---|--|
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | X | |
|---|---|---|--|

Proposiciones Desechadas Técnicamente

De acuerdo con la Evaluación elaborada por el Área Técnica, se determinó que **NO EXISTEN** proposiciones desechadas.

FUNDAMENTOS: NO APLICA.

MOTIVOS: NO APLICA.

RAZONES TÉCNICAS: NO APLICA.

PUNTOS Y PORCENTAJES: NO APLICA.

Derivado de lo antes mencionado, se hace saber que el resultado del análisis de las propuestas técnicas realizado por el Área Requiriente es el siguiente:

- Todas las proposiciones de los licitantes, **CUMPLEN** cualitativamente con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

Evaluación Económica

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley, se indican los precios unitarios y los importes totales de cada proposición sin impuestos, tal y como como fueron reportadas en el sistema Compranet 2023, se enlistan a continuación:

| Licitante | Partida | Importe de la Proposición | | |
|--|---------|---------------------------|--------------|---------------|
| | | Precio Unitario | Subtotal | TOTAL sin IVA |
| Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados S.C. | 1 | \$193,577.33 | \$193,577.33 | \$396,327.99 |
| | 2 | \$101,375.33 | \$202,750.66 | |
| Diseño y Desarrollo Digital de Tres S.A.S de C.V. | 1 | \$133,500.00 | \$133,500.00 | \$453,900.00 |
| | 2 | \$160,200.00 | \$320,400.00 | |
| Global K S.A. de C.V. | 1 | \$76,061.95 | \$76,061.95 | \$325,163.39 |
| | 2 | \$124,550.72 | \$249,101.44 | |
| Grupo Cynthus S.A. de C.V. | 1 | \$114,345.00 | \$114,345.00 | \$251,559.00 |
| | 2 | \$68,607.00 | \$137,214.00 | |
| Innovati Consulting Group S.A. de C.V. | 1 | \$68,256.00 | \$68,256.00 | \$240,408.00 |
| | 2 | \$86,076.00 | \$172,152.00 | |
| It Era S.A. de C.V. | 1 | \$77,415.00 | \$77,415.00 | \$313,971.00 |
| | 2 | \$118,278.00 | \$236,556.00 | |
| Leigtre S.A. de C.V. | 1 | \$45,490.00 | \$45,490.00 | \$154,666.00 |
| | 2 | \$54,588.00 | \$109,176.00 | |
| Merr Informatica S. de R.L. de C.V. | 1 | \$75,000.00 | \$75,000.00 | \$255,000.00 |
| | 2 | \$90,000.00 | \$180,000.00 | |



De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), inciso A, se obtuvo el precio no aceptable, de acuerdo con lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción xi del artículo 2 de la ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;

| | | |
|---|--|--------------|
| 1 | Grupo Cynthus, S.A. de C.V. | \$251,559.00 |
| 2 | IT ERA S.A. de C.V. | \$313,971.00 |
| 3 | Global K, S.A. de C.V. | \$356,917.83 |
| 4 | Diseño y Desarrollo Digital de Tres S.A.S. de C.V. | \$415,650.00 |
| 5 | Hungry Minds S.C. | \$415,650.00 |
| 6 | Compueducación, S.A. de C.V. | \$494,100.00 |
| 7 | Leigtre, S.A. de C.V. | \$510,000.00 |

- a) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- b) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

| Mediana | Porcentaje | Resultado | Precio Máximo |
|--------------|------------|-------------|---------------------|
| \$415,650.00 | 10% | \$41,565.00 | \$457,215.00 |

Con base en lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso A, numeral I. del Reglamento de la Ley, cuando algún precio ofertado sea superior a **\$457,215.00** (Cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos quince pesos 00/100 M.N.) es considerado como **no aceptable** para efectos de adjudicación del contrato.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley), inciso B, se calculó el **precio conveniente**, de acuerdo con lo siguiente:



B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes

| Nº | Licitante | Cotización Sin I.V.A. | Consistencia |
|----|--|-----------------------|--------------|
| 1 | Diseño y Desarrollo Digital de Tres S.A.S de C.V. | \$453,900.00 | |
| 2 | Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados S.C. | \$396,327.99 | 15% |
| 3 | Global K S.A. de C.V. | \$325,163.39 | 22% |
| 4 | It Era S.A. de C.V. | \$313,971.00 | 4% |
| 5 | Merr Informática S. de R.L. de C.V. | \$255,000.00 | 23% |
| 6 | Grupo Cynthus S.A. de C.V. | \$251,559.00 | 1% |
| 7 | Innovati Consulting Group S.A. de C.V. | \$240,408.00 | 5% |
| 8 | Leigtre S.A. de C.V. | \$154,666.00 | 55% |

Se hace constar que, en términos de lo previsto en el artículo 51, inciso B, fracción II del Reglamento de la Ley, existe un grupo de precios preponderantes, los precios que se ubican dentro del citado rango son: Merr Informática S. de R.L. de C.V., Grupo Cynthus S.A. de C.V. y Innovati Consulting Group S.A. de C.V.

| Licitante | Monto total cotizado sin I.V.A. |
|--|---------------------------------|
| Merr Informática S. de R.L. de C.V. | \$255,000.00 |
| Grupo Cynthus S.A. de C.V. | \$251,559.00 |
| Innovati Consulting Group S.A. de C.V. | \$240,408.00 |
| Suma Total | \$746,967.00 |
| Promedio | \$248,989.00 |
| Porcentaje fijado en POBALINES | 40% |
| Importe del porcentaje | \$99,595.60 |
| Precio Conveniente | \$149,393.40 |



Proposiciones Desechadas Económicamente

No existe una relación de licitantes cuyas proposiciones económicas resultaron no aceptables o convenientes, de conformidad con el artículo 51, incisos A y B del Reglamento de la Ley.

Concluida la evaluación económica establecida en la Sección VI de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **AA-18-TOM-018TOM999-N-6-2023**, se determinó que las siguientes proposiciones son solventes:

| Nº | Licitante | Monto cotizado sin I.V.A. |
|----|--|---------------------------|
| 1 | Diseño y Desarrollo Digital de Tres S.A.S de C.V. | \$453,900.00 |
| 2 | Consultoría, Asesoría y Capacitación Robles y Asociados S.C. | \$396,327.99 |
| 3 | Global K S.A. de C.V. | \$325,163.39 |
| 4 | It Era S.A. de C.V. | \$313,971.00 |
| 5 | Merr Informatica S. de R.L. de C.V. | \$255,000.00 |
| 6 | Grupo Cynthus S.A. de C.V. | \$251,559.00 |
| 7 | Innovati Consulting Group S.A. de C.V. | \$240,408.00 |
| 8 | Leigtre S.A. de C.V. | \$154,666.00 |



Conclusiones

Derivado de lo anterior, la proposición solvente más conveniente para el Centro Nacional de Control de Energía es la presentada por el licitante **Leigre S.A. de C.V.**

El monto total a adjudicar para las partidas 1 y 2 de los "Cursos Especializados en el marco de trabajo **SCRUM**", es por la cantidad total de **\$154,666.00** (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, integrado de la siguiente manera:

| Partidas | Descripción técnica del objeto | Cantidad de Cursos | Nº de participantes | Costo por curso | Subtotal |
|-----------------|---|--------------------|---------------------|-----------------|---------------------|
| | | A | | B | C=A*B |
| 1 | Capacitación para Scrum Developer con derecho a presentar examen de certificación | 1 | 15 | \$45,490.00 | \$45,490.00 |
| 2 | Capacitación para Scrum Product Owner con derecho a presentar examen de certificación | 2 | 18 | \$54,588.00 | \$109,176.00 |
| Subtotal | | | | | \$154,666.00 |
| I.V.A. | | | | | \$24,746.56 |
| Total | | | | | \$179,412.56 |

Por el Área Requirente

Mtro. Alfredo Rivera Veliz
Subdirector de Aplicaciones de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Por el Área Técnica

Mtro. Pedro García Haro
Jefe de Unidad de Aplicaciones

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2023.